

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C.

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO OBRAS 2017 SP - ID

Representante Legal: REYNALDO BARRAGAN VESGA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (<u>Anexo 1</u>) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar, además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	1-7	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por REYNALDO BARRAGAN VESGA como representante legal de CONSORCIO OBRAS 2017 SP – ID. Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de quien abona la propuesta.	SI

Rm

4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el <u>Anexo No. 2 o No. 3</u>, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	9-10	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por REYNALDO BARRAGAN VESGA con un 49% de participación actuando en nombre de IDACO S.AS y SEGUNDISALVO PARDO BARRETO con un 51% de Participación actuando como persona natural. Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más. Nombran como Representante legal a REYNALDO BARRAGAN VESGA y como suplente del Consorcio al señor SEGUNDISALVO PARDO BARRETO. Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG.	SI
-------	--	------	---	----

Rm

4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	13 22	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: IDACO S.AS de mayo 24 de 2017 con vigencia hasta el 24 de marzo de 2030. -Además, expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. Así mismo, adjunta Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil de Bogotá Sede virtual de SEGUNDISALVO PARDO BARRETO de junio 7 2017.	SI
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	25 82	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual de: IDACO S.AS de junio 5 de 2017. Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual de: SEGUNDISALVO PARDO BARRETO de junio 7de 2017	SI

pm

4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	85 89	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal	SI
4.1.8	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, <u>debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	91 95	Se adjunta póliza No. 21-44101248410 de la compañía Seguros del Estado amparando la seriedad de la propuesta, por el porcentaje solicitado	SI

Jam

4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	98 106	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por la Contadora Publica de IDACO S.AS Revisor Fiscal CLAUDIA PATRICA FONSECA TP- 109625-T. Si presenta copia certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la tarjeta profesional del contador público Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social de SEGUNDISALVO PARDO BARRETO firmada por el Contador Público JOSE HIDALGO QUITIERREZ SORIA TP- 10439-T.	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	108 118	Aporta Certificaciones por la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	120 121	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por el Representante Legal de la firma ofertante.	SI

122

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES: La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>	Consultado el RUES de los integrantes de la Unión Temporal Ofertante arroja los siguientes Resultados: * SEGUNDISALVO PARDO BARRETO CONTRATOS.....13 MULTAS.....00 SANCIONES.....00 *IDACO S.AS CONTRATOS.....07 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE			

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO CP2017

Representante Legal: TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (<u>Anexo 1</u>) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	05 07	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO representante legal del Consorcio CP 2017 Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y constancia de no tener antecedentes disciplinarios por parte del Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el <u>Anexo No. 2 o No. 3</u>,	09 10	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por CONSTRUSAR S.A.S con un 51% de	SI

pen

según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	participación y por PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. con un 49% de Participación Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más- Nombran como Representante LEGAL a Telmo Alexander Castillo Fajardo y como suplente a Zaida Aljure Naranjo. Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG.	
---	--	--

Jam

4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	12 16	Presenta Acta de Reunión Extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Sociedad CONSTRUSAR S.A.S de 12 Junio-17 donde se autoriza la presentación de la presente propuesta	SI
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. <u>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Publica, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</u> Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	18 27	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: CONSTRUSAR S.A.S. de fecha 01 de junio 2017 con vigencia de la Sociedad hasta el 19 octubre de 2035 Además, expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. de fecha 12 de junio 2017 con vigencia de la Sociedad Indefinida Además, expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI

Pm

4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -- RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	29 76	*Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: CONSTRUSAR S.A.S. de fecha 01 junio 2017. *Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S de fecha 25 de mayo 2017	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	78	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal y de la Suplente del Consorcio Ofertante.	SI
4.1.8	4.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).	85 88	Adjunta póliza No 3344101156703 Expedida por Seguros del Estado Tomador: CONSTRUSAR S.A.S. -- PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado. \$427.746.158.40. Vigencia hasta... el 24-09-17	SI

pen

4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	90 97	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisora Fiscal de CONSTRUSAR S.A.S. Contadora Pública Luz Ángela Rojas Tautiva TP. 66489-T Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. Contador Público Luis Gilberto Moreno Rodríguez TP 47621 T Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional de los contadores públicos responsable de las suscripciones de la certificaciones	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	99 106	APORTA documentos de los Antecedentes de la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	108 109	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", de acuerdo al Anexo 4 firmado por EL Representante Legal Principal y el Suplente del Consorcio Ofertante	SI

[Handwritten signature]

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES: La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>	Consultado el RUES de los integrantes del Consorcio Ofertante arroja los siguientes Resultados: * CONSTRUSAR S.A.S. CONTRATOS.....14 MULTAS.....00 SANCIONES.....00 * PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CONTRATOS.....08 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE			

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

3

Oferente: CONSORCIO NUEVA GRANADA
Representante Legal: TITO AUGUSTO GUTIERREZ CORREA

Reson

Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	Participación Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más- Nombran como Representante LEGAL a TITO AUGUSTO GUTIERREZ CORREA. No hay nombramiento de representante suplente Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG. SUBSANA REQUISITO: Aporta Anexo 2 debidamente diligenciado, designado suplente del representante del consorcio	
--	--	--

Ren

4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. <u>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.</u> En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Publica, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	06-09	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de FACATATIVA Portal de servicios virtuales para: GYG INGENIEROS LTDA de fecha 08 de junio de 2017. Con vigencia hasta el 12 de marzo de 2027. Además, expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. No Adjunta Registro Mercantil de JUAN CARLOS RICO INFANTE. ACLARA Y SE SUBSANA: El integrante del consorcio que es persona natural, ejerce profesión liberal, por lo que no está obligado a aportar registro mercantil	SI

Rem

4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	11-36	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de FACATATIVA Portal de servicios virtuales para: GYG INGENIEROS LTDA de fecha 08 de junio de 2017. Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de FACATATIVA Portal de servicios virtuales para: JUAN CARLOS RICO INFANTE de fecha 25 de mayo de 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	37-40	ANEXA Fotocopias de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal del ofertante	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).	42-49	Adjunta póliza 980-47-994000006804 Expedida por Aseguradora Solidaria Tomador GYG INGENIEROS LTDA y JUAN CARLOS RICO INFANTE BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado \$ 213.873.079.00. Vigencia hasta... el 17-10-17 Nota: La suma asegurada no corresponde a lo solicitado en el pliego de condiciones- SUBSANA REQUISITO: Aporta poliza corregida por el valor asegurado exigido en el pliego \$ 4427.746.159,00	SI

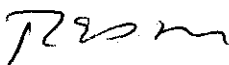
Handwritten signature

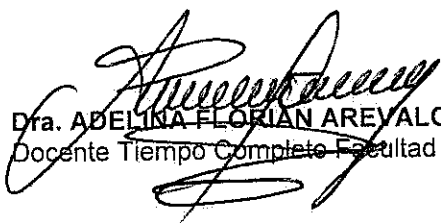
4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	52	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal GYG INGENIEROS LTDA Público CESAR GOMEZ ARIAS TP. 66003-T	SI
		69-70	Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación	
		53	Presenta declaración juramentada de JUAN CARLOS RICO INFANTE que certifica pago de sus obligaciones	
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.		Verificados los documentos de Antecedentes de la Procuraduría y la Contraloría consta que los integrantes de la Firmas ofertantes No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	54-55	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", de acuerdo al Anexo 4 firmado por el Representante Legal	SI

Ren

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>	Consultado el RUES de los integrantes del Consorcio Ofertante arroja los siguientes Resultados: GYG INGENIEROS LTDA CONTRATOS..... 21 MULTAS.....00 SANCIONES.....00 Consultado JUAN CARLOS RICO INFANTE: CONTRATOS..... 29 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
	Conclusión del Comité: SI CUMPLE		

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
 P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C.

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: AGOPLA S.A.S

Representante Legal: JESÚS GUILLERMO GÓMEZ LÓPEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (<u>Anexo 1</u>) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	02 06	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JESÚS GUILLERMO GÓMEZ LÓPEZ representante legal de AGOPLA S.A.S. Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y constancia de no tener antecedentes disciplinarios por parte del Representante Legal de la firma ofertante.
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:	N/A	N/A

Pm

4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	07 15	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: AGOPLA S.A.S de fecha 17 de mayo 2017 con vigencia de la Sociedad hasta el 17 de marzo de 2036 Además, expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.

Pro...

4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	17 117	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: AGOPLA S.A.S. de fecha 17 MAYO 2017.
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	119	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal de la firma Oferente.
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <u>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	120 128	Adjunta póliza No 448101182694 expedida por Seguros del Estado S.A Tomador: AGOPLA S.A.S. BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado. \$ 427.746.160.00 Vigencia hasta. el 20-10-17

pm

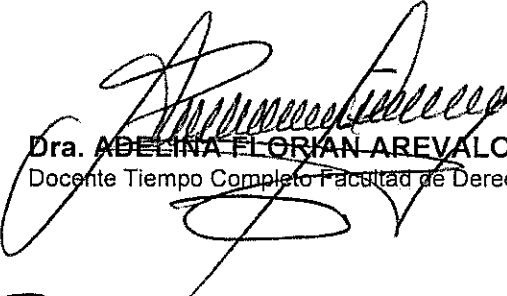
4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	129 131	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de la Firma ofertante Contador Público Rafael Albeiro Arias Girón TP- 120366-T Anexa copia del certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	132 135	Aporta Certificaciones por la Procuraduría y la Contraloría donde consta que la Firma ofertante y el Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCION: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	136 137	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por el Representante Legal de la firma ofertante.



4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES: La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>		Consultado el RUES de la Firma Ofertante arroja los siguientes Resultados: * AGOPLA S.A.S. CONTRATOS.....28 MULTAS.....00 SANCIONES.....00
	Conclusión del Comité: SI CUMPLE		

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ABELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

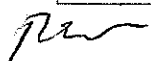
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C.

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO MANTENIMIENTO TALLERES II 2017

Representante Legal: OLGA LORENA PIEDRA CALLE

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (<u>Anexo 1</u>) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	05 11	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por OLGA LORENA PIEDRA CALLE representante legal del Consorcio MANTENIMIENTO TALLERES II 2017 y por el Ingeniero Civil JORGE ARMANDO MACEA JARABA quien abona la propuesta Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de quien abona la propuesta.	SI



4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el <u>Anexo No. 2 o No. 3</u>, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	06-07	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por NÉSTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO con un 51% de participación y por CONSTRUCCION PIEDRA CIA LTDA con un 49% de Participación Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más- Nombran como Representante LEGAL a Olga Lorena Piedra Calle y como suplente a Néstor Orlando Miranda Castro. Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG.	SI
-------	--	-------	---	----

[Handwritten signature]

4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	17 26	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero para: CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA de fecha 07 de junio 2017 con vigencia de la Sociedad hasta el 17 de julio 2034. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. Así mismo, adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para la Persona Natural: NÉSTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO de fecha 22 de mayo 2017	SI



4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	28 148	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos para: CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA de fecha 07 junio 2017. Así mismo, adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: NÉSTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO de fecha 07 -06-17.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	150 153	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal y de la Suplente del Consorcio Ofertante.	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, <u>debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	155 156	Adjunta póliza No 21-44-101248542 Tomador: CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA- NÉSTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado \$427.746.158.40. Vigencia hasta... el 14-10-17	SI

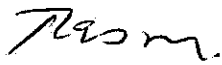
pr

4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	158 161 207 208	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA Contadora Pública LUZ AIDA AGUILAR PINILLA TP- 140222-T Aporta certificación de Exoneración de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social de la Persona Natural integrante del Consorcio NÉSTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO. Anexa planillas de pago. Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	164 172	Aporta Certificaciones por la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	170 180	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por el Representantes Legal de la firma ofertante.	SI

Res

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u> Conclusión del Comité: SI CUMPLE	Consultado el RUES de los integrantes de la Unión Temporal Ofertante arroja los siguientes Resultados: * CONSTRUCCION CIA LTDA CONTRATOS.....03 MULTAS.....00 SANCIONES.....00 * NÉSTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO CONTRATOS.....10 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
--------	--	---	-----------

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
 P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

6

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C., Junio 30 de 2017

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S
Representante Legal: HERNÁN JAUREGUI REINA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (<u>Anexo 1</u>) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	06 11	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por HERNÁN JAUREGUI REINA representante legal de CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S. Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y constancia de no tener antecedentes disciplinarios por parte del Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:	N/A	N/A	N/A

[Firma manuscrita]

4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	13 19	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S de fecha 05 de junio 2017 con vigencia de la Sociedad por tiempo indefinido. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI



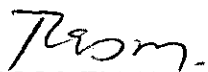
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	21 56	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S de fecha 20 junio 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	58	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal de la firma Ofertante.	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <u>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	60 66	Adjunta póliza No 44811 expedida por JMALUCELLI TRAVELERS Tomador: CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado.. \$472.746.159.00 Vigencia hasta.. el 30-09-17	SI

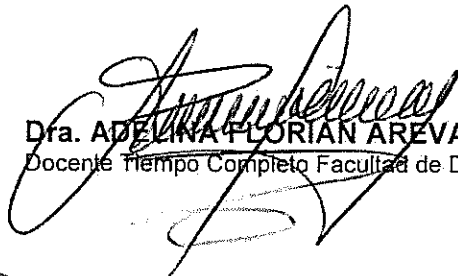
Plm

4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	68 74	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S Contador Público Carlos Arturo Rodríguez C TP- 7847-T Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	76 79	Aporta Certificaciones por la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	81 82	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por las Representantes Legal de la firma ofertante.	SI

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>		Consultado el RUES de la Firma Ofertante arroja los siguientes Resultados: * CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S CONTRATOS..... 11 MULTAS..... 00 SANCIONES..... ...00	SI
	Conclusión del Comité: SI CUMPLE			

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

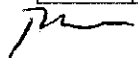

DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C.

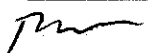
OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente y Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (<u>Anexo 1</u>) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	02 04	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE representante legal de GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y constancia de no tener antecedentes disciplinarios por parte del Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:	N/A	N/A	N/A



4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Publica, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	06 08	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para la persona natural: GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE de fecha 22 de Mayo 2017	SI



4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	10 186	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: GUSTAVO ADOLFO TORRES DUART de fecha 07 junio 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	188	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal de la firma Ofertante.	SI
4.1.8	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).	192 196	Adjunta póliza No 12-44101154936 expedida por Seguros de Estado S.A Tomador: GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado. \$472.746.158.60 Vigencia hasta. el 30-09-17	SI

4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	198 226	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por la Contadora Pública Olga Yaneth Garzón TP- 95584-T y por el Representante legal Gustavo Adolfo Torres Duarte CC 19.321.988 Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Además anexa Planillas de Pago.	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	228 230	Aporta Certificaciones por la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y el Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	232 233	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por el Representante Legal de la firma ofertante.	SI

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>		Consultado el RUES de la Firma Ofertante arroja los siguientes Resultados: * GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE CONTRATOS.....17 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
	Conclusión del Comité: SI CUMPLE			

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C., Julio 11 de 2017

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO OBRAS ECODISEÑO
Representante Legal: JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (<u>Anexo 1</u>) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	03 05	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS representante legal del Consorcio OBRAS ECODISEÑO Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y constancia de no tener antecedentes disciplinarios por parte del Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el <u>Anexo No. 2 o No. 3</u>, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal.	09 10	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por JORGE FREDDY GONZÁLEZ VARGAS con un 51% de participación; por CONSTRUCTORA ECODISEÑO	SI

[Firma manuscrita]

	En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.		S.A.S con un 29% de Participación y por MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZ BANAVIDES con un 20% de Participación Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más- Nombran como Representante LEGAL a Jorge Freddy González Vargas y como suplente a María Esperanza Rodríguez Benavides Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG.	
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A

PR

4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. <u>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Publica, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</u> Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	22 27	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S. de fecha 08 de junio 2017 con vigencia de la Sociedad tiempo indefinido. Además, expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. NO ADJUNTA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL de JORGE FREDDY GONZÁLEZ VARGAS y de MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZ personas naturales Integrantes del Consorcio "Obras ECODISEÑO ACLARA Y SE SUBSANA: Los integrantes del consorcio que son personas naturales, ejercen profesión liberal, por lo que no están obligados a aportar registro mercantil	SI
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	29 111	*Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos para: CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S de fecha 08 junio 2017. *Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: María E. Rodríguez B. fecha 07 -06-17. *Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE	SI

Ram

			PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos para: Jorge F. González V. fecha 07 -06-17.	
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	12	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal y de la Suplente del Consorcio Ofertante.	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).	19 20	Adjunta póliza No 33-44-101156606 Expedida por Seguros del Estado S.A Tomador: JORGE F. GONZÁLEZ VARGAS-CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S-MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZ BENAVIDES BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado. \$427.746.158.40. Vigencia hasta... el 29-09-17	SI

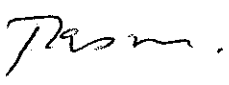
RM

4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	113 127 155 156	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S Contadora Pública FANNY STELLA ROMERO PULIUDO TP- 60192-T Aporta certificación de de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social de las personas naturales JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS y MARÍA ESPERANZA RODRIGUEZ BENAVIDES con los respectivos soportes de pago. Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación de CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S.	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.		Verificados los Antecedentes de la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	06 07	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por las Representantes Legal Principal y Suplente de la firma ofertante.	SI

Rev

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>	Consultado el RUES de los integrantes del Consorcio Oferante arroja los siguientes Resultados: * CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S CONTRATOS..... 17 MULTAS..... 00 SANCIONES..... 00 *JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS CONTRATOS..... .15 MULTAS..... 00 SANCIONES..... 00 *MARÍA ESPERANZA RODRIGUEZ BENAVIDES CONTRATOS..... .09 MULTAS..... 00 SANCIONES..... 00	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE			

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
 P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C. Julio 11 de 2017

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO UM 05

Representante Legal: PABLO ENRIQUE GAITÁN DAZA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (<u>Anexo 1</u>) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	03 10	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por PABLO ENRIQUE GAITÁN DAZA representante legal del Consorcio UM 05 Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y constancia de no tener antecedentes disciplinarios por parte del Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el <u>Anexo</u>	06 10	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por LOPECA LTDA con	SI

flm

No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- <u>Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio</u> o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	un 51% de participación y por COMPañÍA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CCI LTDA. con un 49% de Participación Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más- Nombran como Representante LEGAL del Consorcio a Pablo Enrique Gaitán Daza y <u>NO NOMBRA AL SUPLENTE.</u> Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG. SUBSANA REQUISITO: Anexa Anexo 2 debidamente diligenciado, designado el representante suplente.
--	--

PR

4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. <u>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</u> Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	15 21	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CCI LTDA. de fecha 05 de junio 2017 con vigencia de la Sociedad hasta el 31 diciembre de 2030 Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Montería Sede Virtual para LOPECA LTDA de fecha 02 de mayo 2017 con vigencia de la Sociedad hasta el 25 marzo de 2042 Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI

Rem

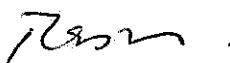
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	22 73	*Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CCI LTDA. de fecha 05 junio 2017. *Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Montería Sede Virtual para: LOPECA LTDA de fecha 18 de mayo 2017	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	09	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal y de la Suplente del Consorcio Oferente.	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <u>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	75 82	Adjunta póliza No 270000127 Expedida por Seguros Mundial Tomador: COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CCI LTD - LOPECA LTDA BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado. \$427.746.158.40. Vigencia hasta... el 14-11-17	SI

pro

4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	83 90	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CCI LTDA Contador Público Juan Carlos Alba Hernández TP- 109351-T Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de LOPECA LTDA Contador Público RAÚL ANTONIO ORTIZ BEGAMBRE TP- 85473-T Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional de los contadores públicos responsable de las suscripciones de la certificaciones	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.		Verificados los Antecedentes de la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI

4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	92 93	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por EL Representante Legal Principal DEL Consorcio Oferante	SI
4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES: La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>		Consultado el RUES de los integrantes del Consorcio Oferante arroja los siguientes Resultados: * COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CCI LTDA CONTRATOS..... 05 MULTAS..... 00 SANCIONES..... 00 * LOPECA LTDA CONTRATOS..... .07 MULTAS..... 00 SANCIONES..... 00	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
 P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C.

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: RAFAEL MOGOLLÓN

RODRÍGUEZ

Representante Legal: RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta <u>[Anexo 1]</u> por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	04 06	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ representante legal de RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y constancia de no tener antecedentes disciplinarios por parte del Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:	N/A	N/A	N/A

4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Publica, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	16 19	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para la persona natural: RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ de fecha 12 de Mayo 2017	SI



4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	44 105	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ de fecha 07 junio 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	11	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal de la firma Oferente.	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <u>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	20 26	Adjunta póliza No 44812 expedida por JMALUCCELLI TRAVELERS Tomador: RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado.. \$472.746.159.00 Vigencia hasta.. el 30-09-17	SI

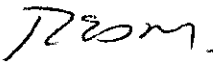


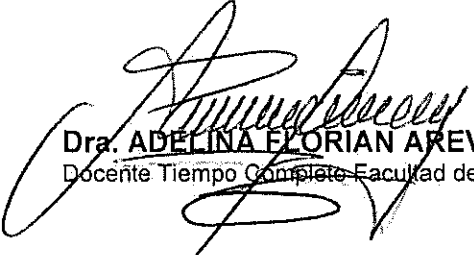
4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	27 34 122 123	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por la Contadora Pública Julieth Veloza TP-113685-T y por el Representante legal Rafael Mogollón Rodríguez CC 19.388.445 Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Además anexa Planillas de Pago.	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	37 42	Aporta Certificaciones por la Procuraduría y la Contraloría donde consta que la Firma ofertante y el Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	08 09	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por el Representante Legal de la firma ofertante.	SI

[Firma manuscrita]

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>		Consultado el RUES de la Firma Oferante arroja los siguientes Resultados: * RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ CONTRATOS.....18 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
	Conclusión del Comité: SI CUMPLE			

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILIAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C.

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO CIMARC UNIVERSITARIO
Representante Legal: ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta <u>(Anexo 1)</u> por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	01-04	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ representante legal del Consorcio CIMARC UNIVERSITARIO Además, adjunta Fotocopia legible de la Cédula de Extranjería Temporal del Representante Legal del Consorcio Ofertante:	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el <u>Anexo No. 2 o No. 3</u>, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal.	13 14	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA con un 51% de participación y por CIMENTAR	SI

psw

	En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.		INVERSIONES S.A.S con un 49% de Participación Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más- Nombran como Representante LEGAL a Antonio Domínguez González y como suplente a Martha Piedrahíta Velasco. Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG.	
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A

12

4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Publica, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	09-12	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA de fecha 05 de junio 2017 con vigencia de la Sociedad hasta el 12 de marzo 2039. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. Así mismo, adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Centro para: CIMENTAR INVERSIONES S.A.S de fecha 22 de mayo 2017 con vigencia de la Sociedad por tiempo indefinido Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso	SI
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	14-43	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede virtual para: ARCOR CONSTRUCCIONES de fecha 05 junio 2017. Así mismo, adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Centro para: CIMENTAR INVERSIONES S.A.S de fecha 07 -06-17.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	45	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal y de la Suplente del Consorcio Ofertante.	SI

4.1.8	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, <u>debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	51-55	Adjunta póliza No 1544101182903 Expedida por Seguros del Estado S.A Tomador: Consorcio CIMENTAR INVERSIONES S.A.S y ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado \$427.746.158.40. Vigencia hasta... el 16-10-17	SI
-------	---	-------	---	----



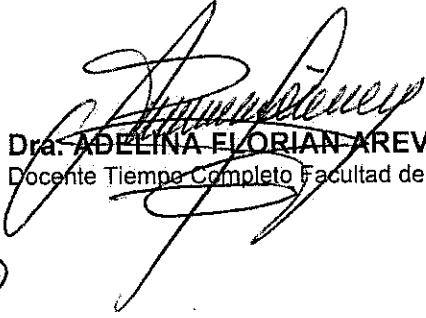
4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	57 58 95 97 105 106	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de CIMENTAR INVERSIONES S.A.S Contadora Pública SUHEY VARGAS MERCADO TP- 73618-T Aporta certificación de Exoneración de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social de la firma ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA firmada por la Revisora Fiscal Contadora Pública MARÍA ELIZABETH GARZÓN TORRES- 140246-T Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	60 65	Aporta Certificaciones de Fecha 14-06-17 Firmadas por la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	67 68	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por las Representantes Legal Principal y Suplente de la firma ofertante.	SI

Rm

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u> Conclusión del Comité: SI CUMPLE	Consultado el RUES de los integrantes del Consorcio Ofertante arroja los siguientes Resultados: * CIMENTAR INVERSIONES S.A.S CONTRATOS.....06 MULTAS.....00 SANCIONES.....00 *ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA CONTRATOS.....02 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
--------	--	---	-----------

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
 P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C.

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: HAPIL INGENIERÍA S.A.S
Representante Legal: Luis Carlos Hani Pira

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	03-05	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por Luis Carlos Hani Pira representante legal de Hapil Ingeniería S.A.S Además, adjunta Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de Hapil Ingeniería S.A.S	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3.	N/A	N/A	N/A

PS

según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal.

En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:

- 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.
- 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.
- 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.
- 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.
- 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.
- 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados.

Responsabilidad en el Consorcio

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.



4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Publica, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	09-14	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: Hapil Ingeniería S.A.S. de fecha 16 de junio 2017 con vigencia de la Sociedad hasta el 30 de noviembre de 2040. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI

Handwritten signature

4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	16-69	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede virtual para: Hani Ingenieros S.A.S de fecha 16 junio 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	71	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal y de la Suplente del Consorcio Ofertante.	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <u>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	73-75	Adjunta póliza No 1544101182826 Expedida por Seguros del Estado S.A Tomador: Hapil Ingeniería S.A.S BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado \$427.746.158.40. Vigencia hasta... el 20-09-17	SI

pm

4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	77-80	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de Hapil Ingeniería S.A.S Contador Público Jaime Bedoya Ayala TP. 19619-T Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional y cédula de ciudadanía del contador público responsable de la suscripción de la certificación	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	82-85	Aporta Certificaciones de Fecha 22-06-17 Firmadas por la Procuraduría, la Contraloría y la Policía Nacional donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	87 88	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por las Representantes Legal Principal y Suplente de la firma ofertante.	SI

Pmm.

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u> Conclusión del Comité: SI CUMPLE	90	Consultado el RUES de los integrantes del Consorcio Ofertante arroja los siguientes Resultados: Hapil Ingenieria S.A.S CONTRATOS.....04 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
--------	--	----	--	----

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C. Julio 11 de 2017

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO BCL

Representante Legal: JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar, además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	2-4	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES como representante legal del CONSORCIO BCL Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de quien abona la propuesta.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la	14	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES con un 49% de participación por INGEBYP S.A.S y YOLANDA PULIDO PASACHOA con un 51% de Participación por CONSTRUCTORA LANDA S.A.S	SI

[Firma manuscrita]

	unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.		Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más. Nombran como Representante legal a JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES. Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG. <u>Observaciones: Falta firma en el documento, no existe folio (15).</u> SUBSANA REQUISITO: Adjunta anexo 2 debidamente diligenciado con el folio con las firmas respectivas.	
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A

Reson

4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	17-23	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre para: INGEBYP S.A.S de junio 21 de 2017 con vigencia de la Sociedad indefinida -Además, expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. Así mismo, adjunta certificación de Cámara de Comercio de Cúcuta de CONSTRUCTORA LANDA S.A.S de 31 de mayo 2017, con vigencia de la Sociedad indefinida	SI
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	25-215	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre de: INGEBYP S.A.S de mayo 23 de 2017. Así mismo, adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual de CONSTRUCTORA LANDA S.A.S de 23 de mayo 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	6-8	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la	216-222	Se adjunta póliza No.11-44-101106331 de la compañía Seguros del estado	SI

Ren

	propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <u>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	amparando la seriedad de la propuesta, por el porcentaje solicitado	
4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.	301, 302, 303, 304 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de INGEBYP S.A.S Contador Público LUIS ENRIQUE FERNADEZ MONTAÑA TP-68242-T. Si presenta copia certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la tarjeta profesional del contador público Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA LANDA S.A.S suscrita por el Contador Público GABRIEL NAVARRETE RUEDA TP-19739-T Si presenta copia certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la tarjeta profesional del contador público	SI

nm

	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.			
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	227-236	Aporta Certificaciones por la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	238-243	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por el Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>	N/A	Consultado el RUES de los integrantes de la Unión Temporal Ofertante arroja los siguientes Resultados: * INGEBYP S.A.S CONTRATOS.....11 MULTAS.....00 SANCIONES.....00 *CONSTRUCTORA LANDA S.A.S CONTRATOS.....04 MULTAS00 SANCIONES.....00	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ABELINA FLORIÁN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C. Julio 11 de 2017

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO GVC

Representante Legal: DIEGO ARMANDO ALFONSO CASTRO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (<u>Anexo 1</u>) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	01 03	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por DIEGO ARMANDO ALFONSO CASTRO representante legal del Consorcio GVC Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y constancia de no tener antecedentes disciplinarios por parte del Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el <u>Anexo No. 2 o No. 3</u>, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal.	04 06	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por GRUPO GERMÁN VILLANUEVA CALDERÓN con un 60% de participación y por CONSTRUSOCIAL S.A.S. con un 40% de Participación	SI

RM

	En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- <u>Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o</u> de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.		Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más- Nombran como Representante LEGAL del Consorcio a Diego Armando Alfonso Castro y NO SE NOMBRA AL SUPLENTE. Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG. SUBSANA REQUISITO: Aporta documento consorcial en el que se designa el representante suplente.	
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A

RS

4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. <u>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Publica, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</u> Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	07 10	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Santa Martha Sede Virtual para: CONSTRUSOCIAL S.A.S de fecha 01 de JUNIO 2017 con vigencia de la Sociedad Indefinida Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Santa Martha Sede Virtual para la persona Natural integrante del Consorcio GERMÁN VILLANUEVA CALDERÓN de fecha 01 de junio 2017 Además expresa que la Actividad Principal que cumple se halla dentro del objeto del presente proceso.	SI
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	11 179	*Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Santa Martha Sede Virtual para: CONSTRUSOCIAL S.A.S de fecha 01 junio 2017. *Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Santa Martha Sede Virtual para: GERMÁN VILLANUEVA CALDERÓN de fecha 01 de junio 2017	SI

Ren

4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	180	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal y de la Suplente del Consorcio Ofertante.	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio</u> o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, <u>debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	183 185	Adjunta póliza No 18779026 Expedida por Suramericana Tomador: <u>GERMÁN VILLANUEVA CALDERÓN</u> BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado \$427.746.158.00. Vigencia hasta... el 22-09-17 OBSERVACIÓN En el caso de Consorcios la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio</u> SUBSANA REQUISITO: Aporta póliza con corrección en la que figuran como tomadores los integrantes d el consorcio	SI

Rem

4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	186 187	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de CONSTRUSOCIAL S.A.S. Contador Público Antonio de Jesús Forero Granados TP. 20972-T Aporta certificación Juramentada de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por Germán Villanueva Calderón Persona Natural integrante del Consorcio Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de las suscripción de la certificación	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	188 194	APORTA documentos de los Antecedentes de la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	195 197	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", de acuerdo al Anexo 4 firmado por EL Representante Legal del Consorcio Ofertante	SI

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>	Consultado el RUES de los integrantes del Consorcio Ofertante arroja los siguientes Resultados: * CONSTRUSOCIAL S.A.S. CONTRATOS.....14 MULTAS.....00 SANCIONES.....00 *GERMÁN VILLANUEVA CALDERÓN CONTRATOS.....17 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
	Conclusión del Comité: SI CUMPLE		

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA ELORÍAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C.

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS

S.A

Representante Legal: RICARDO ALBERTO MALAVERT

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta <u>Anexo 1</u> por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar, además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	3-7	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por RICARDO ALBERTO MALAVERT como representante legal de MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de quien abona la propuesta.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el <u>Anexo No. 2 o No. 3</u>, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la	N/A	N/A	N/A



	unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.			
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	9	Se adjunta Acta de Junta Directiva N.911 de junio 9 de 2017, donde el órgano social autoriza a RICARDO ALBERTO MALAVERT para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado	SI

Pur

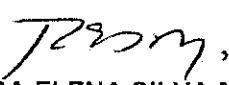
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	11-16	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual de: MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A de junio 9 de 2017, con vigencia de la sociedad hasta el 28 de marzo de 2056. Además, expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso	SI
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	18-70	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual de: MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A de mayo 23 de 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	72	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación	74-82	Se adjunta póliza No.15-44-101182193 de la compañía Seguros del Estado	SI

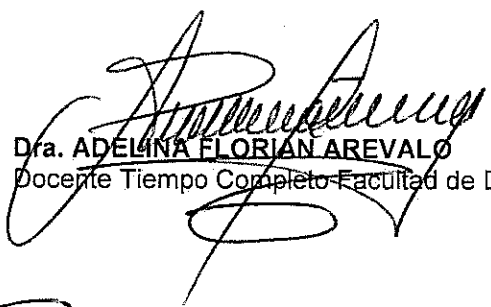
	Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <u>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>		amparando la seriedad de la propuesta, por el porcentaje solicitado	
4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar	84 86	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social de MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A firmada por la Revisora Fiscal HERMINIA ARANGURE LEON TP-20159-T. Aporta certificado de la Junta Central de contadores, así como de la copia de la Tarjeta Profesional de la Contadora.	SI

Per

	individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.			
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	88 92	Aporta Certificaciones por la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	94 95	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por el Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u> Conclusión del Comité: SI CUMPLE		Consultado el RUES de los integrantes de la Unión Temporal Ofertante arroja los siguientes Resultados: *MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A CONTRATOS.....29 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C. Julio 11 de 2017

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

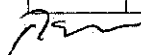
Oferente: CONSORCIO INCO 2017

Representante Legal: DIANA MARIA PINEDA SOSSA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar, además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	3-15	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por DIANA MARIA PINEDA SOSSA como representante legal de CONSORCIO INCO 2017 Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de quien abona la propuesta.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y	16 17	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por GRUPO	SI

Pan

presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S con un 49% de participación delegando la representación legal en DIANA MARIA PINEDA SOSSA, y HUGO LINO HIGUERA DIAZ con un 51% de participación actuando en nombre propio Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más. Nombran como Representante legal a DIANA MARIA PINEDA SOSSA y como suplente del Consorcio al señor HUGO LINO HIGUERA DIAZ. Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG.
--	--



4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	7-12	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Tunja Sede Virtual para: GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S INCO S.A.S de junio 12 de 2017, con vigencia indefinida. Además, expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. <u>Observación: No adjunta Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil del señor HUGO LINO HIGUERA DIAZ.</u> SUBSANA REQUISITO: La persona natural Hugo Lino, aporta Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 27-06-17	SI
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	31-77	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Tunja Sede Virtual de: GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S INCO S.A.S de junio 15 de 2017. Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual de: HUGO LINO HIGUERA DIAZ de mayo 31	SI

Handwritten signature

			de 2017.	
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	15	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, <u>debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	18-24	Se adjunta póliza No.730-47-994000003547 de la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia amparando la seriedad de la propuesta, por el porcentaje solicitado	SI

Handwritten signature

4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	25-27	Aportan declaración jurada de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social suscrita por DIANA MARIA PINEDA SOSSA. <u>Observación: Los certificados carecen de firma del Revisor Fiscal, así como de la copia de la Tarjeta Profesional de Contador y certificación de JCC</u> NO CUMPLE: Se encuentra la certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica, pero sigue faltando la certificación de la persona natural integrante del consorcio.	NO
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	N/A	Se verifico en la página web de Procuraduría y Contraloría, y los proponentes no registran antecedentes, sanciones y Causas de Inhabilidad.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	28 30	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por el Representante Legal de la firma ofertante.	SI

Rm

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>	Consultado el RUES de los integrantes de la Unión Temporal Ofertante arroja los siguientes Resultados: GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S INCO S.A.S CONTRATOS.....03 MULTAS.....00 SANCIONES.....00 *HUGO LINO HIGUERA DIAZ CONTRATOS.....08 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
	Conclusión del Comité: NO CUMPLE		

Comité Jurídico.



Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho



Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

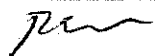
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C., Junio 30 de 2017

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: E. DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.

Representante Legal: EDGAR DE LA CRUZ MUNEVAR CENDALES

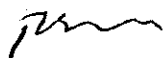
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (<u>Anexo 1</u>) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	3-7	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por EDGAR DE LA CRUZ MUNEVAR CENDALES representante legal de E. DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y constancia de no tener antecedentes disciplinarios por parte del Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el <u>Anexo No. 2 o No. 3</u>.	N/A	N/A	N/A



según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.			
--	--	--	--



4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. <u>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.</u> En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Publica, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	12-19	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: E. DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. de fecha 22 de junio 2017 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2050 Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI



4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	30-54	*Adjunta certificado de inscripción en el registro único de proponente de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual E. DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. de fecha 22 junio 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	09-10	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal de E. DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.	
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).	21-28	Adjunta póliza No 17-44-101151428 Expedida por Seguros del Estado Tomador: E. DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado. \$427.746.158.40. Vigencia hasta... el 25-09-17	SI

Pm

4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	56-57	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de E. DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A Contador Público ISMAEL HERNAN RODRIGUEZ GARZÓN TP. 37995-T Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional de los contadores públicos responsable de las suscripción de la certificaciones	SI
4.1.10	VERIFICACION RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	59-64	APORTA documentos de los Antecedentes de la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios ni de Policía	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	68-70	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", de acuerdo al Anexo 4 firmado por el Representante Legal Principal	SI

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u> Conclusión del Comité: SI CUMPLE	Consultado el RUES de los integrantes del Consorcio Ofertante arroja los siguientes Resultados: E. DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A CONTRATOS..... 39 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
--------	--	---	----

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C. Julio 11 de 2017

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO SV

Representante Legal: JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	03-07	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JOSE RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ representante legal del CONSORCIO SV Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y constancia de no tener antecedentes disciplinarios por parte del Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad	09-10	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por SOCIEDAD DE INVERSIONES Y	SI

de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA con un 51% de participación y por JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ con un 49% de Participación Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más- Nombran como Representante LEGAL a JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ. No hay nombramiento de representante suplente Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG. SUBSANA este requisito, presenta documento de conformación consorcial
--	---

4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	11	Anexan certificación de autorización para contratar sin límite ni cuantía a JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ	SI
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	08	Anexan certificación de poder amplio y suficiente para presentar y contratar a JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ	SI
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. <u>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Publica, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</u> Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	13-18	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede virtual para: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISIO SOCICON LTDA de fecha 12 de junio de 2017. Con vigencia hasta el 24 de octubre de 2028 Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede virtual para: VALENCIA MARTINEZ JOSE RICARDO de fecha 12 de junio de 2017. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI

pm

4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	18-79	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede virtual para JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ de fecha 12 de junio de 2017. Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede virtual para: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA fecha 12 de junio de 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	80	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal del ofertante	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).	138-139	Adjunta póliza CBC-100000054 Expedida por Compañía Mundial de Seguros Tomador SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA y JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado \$ 427.746.158.40 Vigencia hasta... el 16-11-17	SI

Resm

4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	81-84	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LIMITADA Y DE JOSE CICARDO VALENCIA MARTINEZ Contador Público GLORIA CECILIA BERNAL DIAZ TP. 66769-T Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	85-88	Aporta documentos de los Antecedentes de la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	89-90	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", de acuerdo al Anexo 4 firmado por el Representante Legal	SI

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>	Consultado el RUES de los integrantes del Consorcio Ofertante arroja los siguientes Resultados: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA CONTRATOS. 06 MULTAS.....00 SANCIONES.....0 0 Consultado sobre JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ no arrojó resultados	SI
	Conclusión del Comité: SI CUMPLE		

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
 P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA ELORRIAN AREVALO
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C. Julio 11 de 2017

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: ENRIQUE MOLANO VENEGAS.

Representante Legal: ENRIQUE MOLANO VENEGAS

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (<u>Anexo 1</u>) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	02-04 15-18	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por ENRIQUE MOLANO VANEGAS representante legal de ENRIQUE MOLANO VENEGAS. Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y constancia de no tener antecedentes disciplinarios por parte del Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el <u>Anexo No. 2 o No. 3</u>, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A

12

	En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.			
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A

Ren

4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. <u>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</u> Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	13	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre para: MOLANO VENEGAS MARTIN ENRIQUE de fecha 26 de MAYO de 2017.	SI
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	39-77	Adjunta certificado de inscripción en el registro único de proponente de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre para MOLANO VENEGAS MARTIN ENRIQUE de fecha 26 mayo 2017.	SI

4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	15	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal de Molano Venegas Martin Enrique	
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <u>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	06-11	Adjunta póliza 31 GU124320 Expedida por Seguros CONFIANZA Tomador: Molano Venegas Martin Enrique BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado,\$213.873.079.00. Vigencia hasta... el 30-09-17 SUBSANA REQUISITO: Aporta póliza corregida, nuevo valor asegurado es el exigido en el pliego % \$427.746.159,00	SI

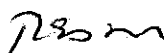
nm

4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	24-32	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de Enrique Molano Venegas Contador Público Julio Cifuentes Murcia TP. 169695-T Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de las suscripción de la certificación	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	20-23	Aporta documentos de los Antecedentes de la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios ni de Policía	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	34-35	Aporta documento "compromiso anticorrupción", de acuerdo al anexo 4 firmado por el representante legal	SI

12

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u> Conclusión del Comité: SI CUMPLE	Consultado el RUES de los integrantes del Consorcio Ofertante arroja los siguientes Resultados: ENRIQUE MOLANO VENEGAS CONTRATOS..... 25 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
--------	---	--	----

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
 P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C.

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO LAB CREARQ

Representante Legal: LUIS ALBERTO BARBOSA RAMIREZ

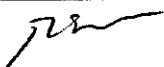
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (<u>Anexo 1</u>) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	02-04 09-11	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por LUIS ALBERTO BARBOSA RAMIREZ representante legal del CONSORCIO LAB CREARQ Adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y constancia de no tener antecedentes disciplinarios por parte del Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el <u>Anexo No. 2 o No. 3</u>, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal.		Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por LAB CONSTRUCCIONES SAS con un 55% de participación y por CONSTRUCTORA CREARQ SAS con un 45 % de Participación	SI

	En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.		Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más- Nombran como Representante LEGAL a LUIS ALBERTO BARBOSA RAMIREZ y como suplente a GUSTAVO ANDRES CORREA BARRETO Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG.	
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A

Jm

4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	13	Adjunta poder a LUIS ALBERTO BARBOSA RAMIREZ para firmar, presentar la propuesta y firmar contrato y tomar decisiones.	SI
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. <u>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Publica, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</u> Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	61-66	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos para: LAB CONSTRUCCIONES SAS de fecha 15 de junio de 2017. Con vigencia indefinida Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos para: CONSTRUCTORA CREARQ SAS de fecha 15 de junio de 2017. Con vigencia indefinida Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso	SI
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	69-138	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: LAB CONSTRUCCIONES SAS de fecha 01 de junio de 2017. Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos para: CONSTRUCTORA CREARQ SAS de fecha 15 de junio de 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	09	ANEXA Fotocopias de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal del ofertante	SI

4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, <u>debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	140-141	Adjunta póliza 10660 Expedida por Berkley Colombia Seguros Tomador LAB CONSTRUCCIONES SAS y CONSTRUCTORA CREARQ SAS BeneficiarioUMNG Valor Asegurado \$ 427.746.158.00 Vigencia hasta... el 27-09-17	SI
-------	---	---------	--	----



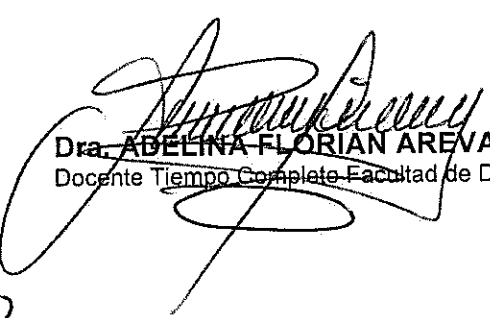
4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	15 24-28 16	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por Revisor Fiscal de LAB CONSTRUCCIONES SAS Contador Público LUZ MARINA REINA RAMIREZ TP. 49804-T Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de las suscripción de la certificación Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el representante legal de CONSTRUCTORA CREARQ SAS	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.		Consultados los Antecedentes de la Procuraduría y la Contraloría consta que los integrantes de la Firma ofertante No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	18-19	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", de acuerdo al Anexo 4 firmado por el Representante Legal	SI

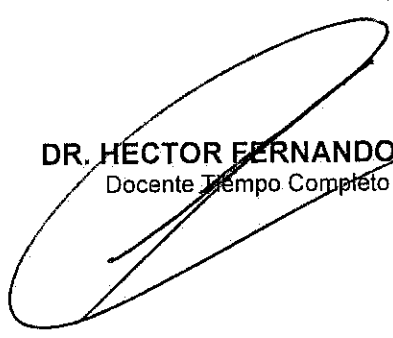
[Firma manuscrita]

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u> Conclusión del Comité: SI CUMPLE	Aporta documentos resultado de Consulta al RUES de los integrantes del Consorcio Ofertante: LAB CONSTRUCCIONES SAS CONTRATOS..... 12 MULTAS.....00 SANCIONES.....00 CONSTRUCTORA CREARQ SAS CONTRATOS..... 02 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
--------	---	--	----

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
 P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C., Julio 11 de 2017

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO PRUNI CAJICA

Representante Legal: SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (<u>Anexo 1</u>) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	03 07	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS representante legal del Consorcio PRUNI CAJICA Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y constancia de no tener antecedentes disciplinarios por parte del Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el <u>Anexo No. 2 o No. 3</u>, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que	09 10	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S con un 51% de participación y por UNIVERSAL SEC S.A.S. con un 49% de Participación Expresan que la Duración del Consorcio	SI

	aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.		es hasta la liquidación del Contrato y dos años más- Nombran como Representante LEGAL a Samuel Eladio Carrillo Rojas y como suplente a Óscar Castaño Barreto. Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG.	
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A

Pm

4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. <u>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</u> Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	12 19	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S de fecha 23 de mayo 2017 con vigencia de la Sociedad Indefinida Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para UNIVERSAL SEC S.A.S. de fecha 23 de mayo 2017 con vigencia de la Sociedad Indefinida Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	21 68	*Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S de fecha 12 junio 2017. *Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: UNIVERSAL SEC S.A.S de fecha 12 de junio 2017	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona	70	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal y de	SI

Re

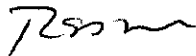
	natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.		la Suplente del Consorcio Ofertante.	
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <u>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	72 73	Adjunta póliza No 3344101248773 Expedida por Seguros del Estado Tomador: <u>CONSORCIO PRUNI CAJICÁ</u> BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado. \$427.746.158.40. Vigencia hasta... el 24-09-17 OBSERVACIÓN En el caso de Consorcios la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio</u> y no a nombre del Consorcio SUBSNA REQUISITO: En nota del OBJETO DEL SEGURO se especifica que los tomadores son los dos integrantes del consorcio	SI

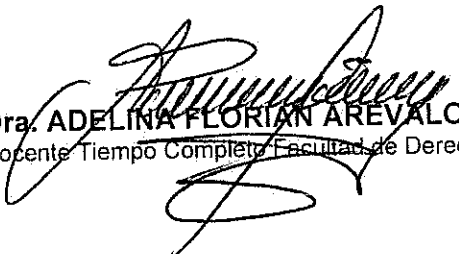


4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	75 78	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S. Contador Público Jorge Eliecer Pescador Rubiano TP. 1634-T Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Representante Legal de UNIVERSAL SEC S.A.S. Contador Público Samuel Eduardo Carrillo Rojas. Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de las suscripción de la certificaciones	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	80 86	APORTA documentos de los Antecedentes de la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	87 88	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", de acuerdo al Anexo 4 firmado por EL Representante Legal del Consorcio Ofertante	SI

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES: La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>	Consultado el RUES de los integrantes del Consorcio Ofertante arroja los siguientes Resultados: * GRUPO CONSTRUTOR PRISMA S.A.S. CONTRATOS.....03 MULTAS.....00 SANCIONES.....00 * UNIVERSAL SEC S.A.S CONTRATOS.....01 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
	Conclusión del Comité: SI CUMPLE		

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C., Junio 30 de 2017

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

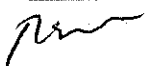
Oferente: CONSORCIO MANTENIMIENTO 2017

Representante Legal: JUAN SEBASTIAN GARCÍA HURTADO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (<u>Anexo 1</u>) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	03-09	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JUAN SEBASTIAN GARCÍA HURTADO representante legal del CONSORCIO MANTENIMIENTO 2017, abonada por NILKA PAOLA CEBALLOS GÓMEZ Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y constancia de no tener antecedentes disciplinarios por parte de NILKA PAOLA CEBALLOS GÓMEZ	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se	10-11	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por	SI



debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	CONSTRUCTORA INGARCÓN LTDA con un 51% de participación y por PROMOTORA Y VALORES SAS con 49 % de Participación Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más- Nombran como Representante LEGAL a JUAN SEBASTIAN GARCIA HURTADO y como suplente a MARCO TULIO YAÑEZ VILLAMIZAR Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG.	
---	--	--



4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	12	Aporta oficio con el que los integrantes del Consorcio otorgan poder amplio y suficiente a JUAN SEBASTIAN GARCIA HURTADO para conciliar, desistir, recibir, renunciar, transigir	SI
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. <u>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Publica, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</u> Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	14-38	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: CONSTRUCTORA INGARCON LIMITADA de fecha 31 de mayo de 2017. Con vigencia hasta el 10 de abril de 2042. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: PROMOTORA VALORES SAS de fecha 08 de junio de 2017. Con vigencia indefinida Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso Adjunta escritura de escisión llevado a cabo por el Grupo G & B LTDA	SI

[Handwritten signature]

4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	54-89	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: CONSTRUCTORA INGARCON LTDA de fecha 20 de mayo de 2017. Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá sede Virtual para: PROMOTORA VALORES SAS de fecha 01 de junio de 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	48-49	Adjunta fotocopias del representante legal y del suplente del Consorcio	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, <u>debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	43-46	Adjunta póliza 12-45-101055121 Expedida por Seguros del Estado Tomador CONSTRUCTORA INGARCON LTDA PROMOTORA VALORES SAS BeneficiarioUMNG Valor Asegurado \$ 427.746.158.40 Vigencia hasta... el 16-10-17	SI

rw

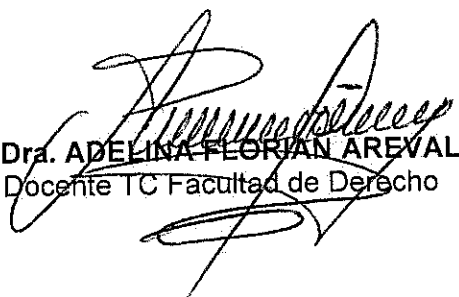
4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	91-102	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA INGARCON LTDA Contador Público ANDREA JOHANA JIMENEZ TP. 124163-T Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el representante legal de PROMOTORA VALORES SAS Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.		Consultados los Antecedentes de la Procuraduría y la Contraloría consta que los integrantes de la Firma ofertante No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	40-41	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", de acuerdo al Anexo 4 firmado por el Representante Legal y suplente	SI

pen

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u> Conclusión del Comité: SI CUMPLE	Consultado al RUES sobre los integrantes del Consorcio Ofertante: CONSTRUCTORA INGARCON LTDA CONTRATOS..... 13 MULTAS.....00 SANCIONES.....00 PROMOTORA VALORES SAS No arroja resultados	SI
--------	---	---	----

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente TC Facultad de Derecho


DR. HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

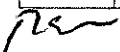
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C. Julio 11 de 2017

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO SANTA TERESA

Representante Legal: CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ GIL

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
4.1.1	CARTA DE PRESENTACION DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (<u>Anexo 1</u>) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	01-06	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ GIL representante legal del CONSORCIO SANTA TERESA. Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y constancia de no tener antecedentes disciplinarios.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se	07	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por GSS E INGENIEROS	SI



debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	ASOCIADOS SAS con un 51% de participación y por DRV INGENIERIA SAS con 49 % de Participación Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más- Nombran como Representante LEGAL a JUAN SEBASTIAN GARCIA HURTADO y no deja constancia de nombramiento de suplente Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG. SUBSANA REQUISITO: Adjunta Anexo 2 en el que se designan representante y suplente del representante del consorcio
---	--

Rm

4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. <u>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Publica, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</u> Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	08-19	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS de fecha 24 de mayo de 2017. Con vigencia indefinida Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: DRV INGENIERIA SAS de fecha 07 de junio de 2017. Con vigencia indefinida Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso	SI

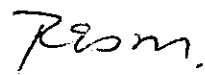
pm

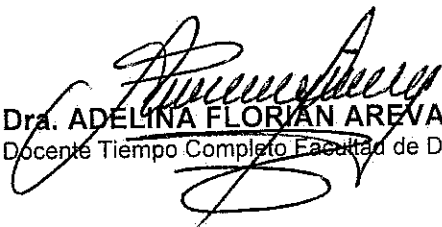
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	20-186	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS de fecha 30 de mayo de 2017. Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá sede Virtual para: DRV INGENIERIA SAS de fecha 26 de mayo de 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	187-189	Adjunta fotocopias del representante legal y del suplente del Consorcio	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).	190-199	Adjunta póliza 31GU124421 Expedida por Seguros Confianza Tomador GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS DRV INGENIERIA SAS BeneficiarioUMNG Valor Asegurado \$ 428.000.000.00 Vigencia hasta... el 25-09-17	SI

4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	200-201	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el representante legal de GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el representante legal de DRV INGENIERIA SAS	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	202-209	Aporta resultados de Consultada Antecedentes a la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	210-211	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", de acuerdo al Anexo 4 firmado por el Representante Legal	SI

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u> Conclusión del Comité: SI CUMPLE	Consultado al RUES sobre los integrantes del Consorcio Ofertante: GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS CONTRATOS..... 03 MULTAS.....00 SANCIONES.....00 DRV INGENIERIA SAS CONTRATOS..... 01 MULTAS.....01 SANCIONES.....00	SI
--------	--	--	----

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
 P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C.

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO CAJICA 2017

Representante Legal: ALEXANDER PEREZ PERNETT

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar, además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso	5-13	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por ALEXANDER PEREZ PERNETT como representante legal de CONSORCIO CAJICA Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de quien abona la propuesta.	
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la	15-16	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por ALEXANDER PEREZ PERNETT con un 49% de participación actuando en nombre DE INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS S.A.S y JOSE MIGUEL ARMAS ALEMAN con un 51% de Participación actuando en representación de CONTRATAS PROFESIONALES TENALBA S.L-SUCURSAL COLOMBIA	SI

	facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.		Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más. Nombran como Representante legal a ALEXANDER PEREZ PERNETT y como suplente del Consorcio al señor JOSE MIGUEL ARMAS ALEMAN. Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG.	
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A

RS

4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	19-26	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: CONTRATAS PROFESIONALES TENALBA S.L-SUCURSAL COLOMBIA de junio 15 de 2017 con vigencia hasta el 6 de julio de 2035. -Además, expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. Así mismo, adjunta certificación de Cámara de Comercio de Bogotá Sede virtual de INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS S.A.S de junio 8 2017, con vigencia de la Sociedad indefinida.	SI
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	29-91	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual de: CONTRATAS PROFESIONALES TENALBA S.L-SUCURSAL COLOMBIA de junio 15 de 2017. Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual de: INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS S.A.S de mayo 23 de 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	116	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal.	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del	118 122	Se adjunta póliza No.15-45-101082192 de la compañía Seguros del Estado amparando la seriedad de la propuesta, por el porcentaje solicitado	SI

pm

	presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <u>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>			
4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	125 131	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de CONTRATAS PROFESIONALES TENALBA S.L-SUCURSAL COLOMBIA Revisor Fiscal FRANCISCO FERNANDO ROMERO SANCHEZ TP- 55191-T. Si presenta copia certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la tarjeta profesional del contador público Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS S.A.S suscrita por la Contadora Pública FRANCISCA PIEDAD LOPEZ BERNAL TP- 77356-T Si presenta copia certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la tarjeta profesional del contador público	SI

Pam

4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	134 150	Aporta Certificaciones por la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	152 155	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por el Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>	N/A	Consultado el RUES de los integrantes de la Unión Temporal Ofertante arroja los siguientes Resultados: *CONTRATAS PROFESIONALES TENALBA S.L.-SUCURSAL COLOMBIA <u>Observaciones no registra consulta de CONTRATOS, MULTAS y SANCIONES. y en las notas asociadas se indica que renovó su inscripción en el Registro de Proponentes con fecha 12 de abril de 2017</u> * INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS S.A.S CONTRATOS.....7 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA ELORÍAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C., Julio 11 de 2017

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

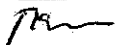
Oferente: CONSORCIO JACB 2017

Representante Legal: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar, además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	2-6	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO como representante legal del CONSORCIO JACB Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de quien abona la propuesta.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que	10 13	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO con un 60% de participación actuando en nombre propio y ROSALBA BRICEÑO ESPITIA con un 40% de	SI

Ran

	aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.		Participación actuando en representación de JACB CONSTRUCCION S.A.S Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más. Nombran como Representante legal a JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO y como suplente del Consorcio a la señora ROSALBA BRICEÑO ESPITIA. Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG.	
4.1.3	AUTORIZACION DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A



4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	15-18	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte de: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO de mayo 17 de 2017. Así mismo, adjunta certificación de Cámara de Comercio de Cúcuta de JACB CONSTRUCCIONES S.A.S de mayo 17 de 2017 con vigencia de la Sociedad indefinida.	SI
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	20-84	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte de: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO de junio 21 de 2017. Así mismo, adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte de JACB CONSTRUCCIONES S.A.S de junio 21 de 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	90-91	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la	93-100	Se adjunta póliza No.96-44-101130094 de la compañía	SI

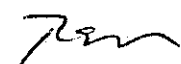
R95m

	propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <u>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>		Seguros del Estado amparando la seriedad de la propuesta, por el porcentaje solicitado	
4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.	102-103	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social de JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO firmada por la Contadora Pública GLORIA GINETH SANCHEZ CASTILLO TP-40053-T. <u>Observación: No se aporta copia de la Tarjeta Profesional de la Contadora y la certificación de JCC</u> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social de JACB CONSTRUCCIONES S.A.S suscrita por el Contador Público JAVIER BELTRAN BUITRAGO TP-62516-T <u>Observaciones: NO presenta copia certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la tarjeta profesional del contador público, así como la firma del respectivo Revisor Fiscal</u> SUBSANA REQUISITO: Aporta fotocopias de las tarjetas profesionales y certificación de	SI

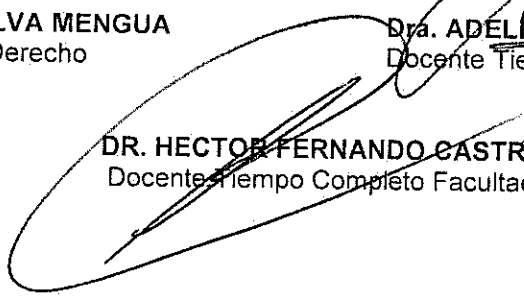
[Firma manuscrita]

	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.		JCC de los revisores fiscales de los integrantes del consorcio	
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	105 109	Aporta Certificaciones por la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	111 112	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por el Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>	N/A	Consultado el RUES de los integrantes de la Unión Temporal Ofertante arroja los siguientes Resultados: * JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO CONTRATOS.....0 8 MULTAS.....0 0 SANCIONES.....0 0 *JACB CONSTRUCCIONES S.A.S: <u>Observaciones no registra consulta de CONTRATOS, MULTAS y SANCIONES, y en las notas asociadas se indica que se inscribió en el Registro de Proponentes con fecha 21 de abril de 2017</u>	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C.

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO CONSTRUIR 21

Representante Legal: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta <u>(Anexo 1)</u> por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar, además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	4-9	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO como representante legal de CONSORCIO CONSTRUIR 21 Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de quien abona la propuesta.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el <u>Anexo No. 2 o No. 3</u>, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la	11	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por OLGA INES ESPINOZA ACOSTA con un 49% de participación actuando en nombre de CONSTRUIR XXI S.A.S, y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO con un 51% de participación actuando en representación propia.	SI

	facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.		Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más. Nombran como Representante legal a LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO y como suplente del Consorcio al señor OLGA INES ESPINOZA ACOSTA. Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG.	
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A

ps

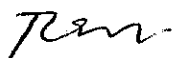
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	14-20	Adjunta Registro Mercantil de Cámara Comercio de Bogotá Sede Virtual para: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, de junio 8 de 2017. Adjunta certificación de Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual de CONSTRUIR XXI S.A.S, de junio 8 de 2017, con vigencia de la Sociedad indefinida. En cada certificado se expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	22 148	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte de: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO de mayo 24 de 2017. Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual de: CONSTRUIR XXI S.A.S de junio 15 de 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	150	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses	153 162	Se adjunta póliza No.21-44-101248098 de la compañía Seguros del Estado amparando la seriedad de la propuesta, por el porcentaje solicitado	SI

	contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <u>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>			
4.1.9	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	164 179	Aportan certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social suscrita por el Contador LUIS ARIEL PRADA CAPERA TP-131238-T avalando a LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, con certificación de la JCC y copia de la Tarjeta Profesional. Aportan certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social suscrita por el Revisor Fiscal LUIS ARIEL PRADA CAPERA TP-131238-T avalando a CONSTRUIR XXI S.A.S adjunta certificación de a JCC y copia de la Tarjeta Profesional.	SI

Handwritten signature

4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	185 191	Aporta Certificaciones por la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	193 194	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por el Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>	196 197	Consultado el RUES de los integrantes de la Unión Temporal Ofertante arroja los siguientes Resultados: CONSTRUIR XXI S.A.S CONTRATOS.....05 MULTAS.....00 SANCIONES.....00 LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO CONTRATOS.....32 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

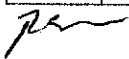
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C.

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO ZURICAMM

Representante Legal: ALEXANDER MORENO CEBALLOS

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (<u>Anexo 1</u>) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	04-08	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por ALEXANDER MORENO CEBALLOS representante legal del CONSORCIO ZURICAMM Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y constancia de no tener antecedentes disciplinarios por parte del Representante Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el <u>Anexo No. 2 o No. 3</u>, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal.	10-14	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ con un 40% de participación y por CONSTRUCTORA ZURIA SAS con un 60% de Participación	SI



	En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.		Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más- Nombran como Representante LEGAL a ALEXANDER MORENO CEBLLOS y como suplente a CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG.	
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A

pm

4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. <u>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Publica, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</u> Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	17-28	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: MORENO MUÑOZ CARLOS ALFONSO de fecha 15 de junio de 2017. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Tunja portal de servicios virtuales para: CONSTRUCTORA ZURIA LTDA de fecha 09 de junio de 2017. Con vigencia indefinida Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso	SI
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	31-79	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: MORENO MUÑOZ CARLOS ALFONSO de fecha 08 de junio de 2017. Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Tunja Portal de servicios virtuales para: CONSTRUCTORA ZURIA SAS de fecha 12 de junio de 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	12	ANEXA Fotocopias de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal del ofertante	SI

4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <u>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	81-88	Adjunta póliza 21-44-101248827 Expedida por Seguros del Estado Tomador CONSTRUCTORA ZURIA SAS y CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ BeneficiarioUMNG Valor Asegurado \$ 427.746.158.40 Vigencia hasta... el 30-09-17	SI
-------	---	-------	--	-----------



4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	91-109	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por Revisor Fiscal de CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ Contador Público MELBA BIBIANA PRADO ALDANA TP. 116188-T y aporta planillas de autoliquidación Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA ZURIA Contador Público MELBA BIBIANA PRADO ALDANA TP. 116188-T y aporta planillas de autoliquidación Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	111-115	Aporta documentos de los Antecedentes de la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	117-119	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", de acuerdo al Anexo 4 firmado por el Representante Legal y suplente	SI

Rm

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL, Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u> Conclusión del Comité: SI CUMPLE	121-122	Aporta documentos resultado de Consulta al RUES de los integrantes del Consorcio Ofertante: MORENO MUÑOZ CARLOS ALFONSO CONTRATOS..... 10 MULTAS.....00 SANCIONES.....00 CONSTRUCTORA ZURIA SAS CONTRATOS..... 01 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
--------	--	---------	--	----

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
 P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

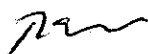
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C. Julio 11 de 2017

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO ALEMANIA

Representante Legal: JOSE RAFAEL GOMEZ ARANBULA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (<u>Anexo 1</u>) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar, además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	5,7 21, 22	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JOSE RAFAEL GOMEZ ARANBULA como representante legal de CONSORCIO ALEMANIA Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de quien abona la propuesta.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y	19-29	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por JOSE	SI



presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	RAFAEL GOMEZ ARANBULA con un 20% de participación actuando en nombre propio, RAFAEL EDUARDO GOMEZ GUTIERREZ con un 29% de Participación actuando en nombre propio, MARIA CRISTINA LOBO VARGAS con un 51% de participación actuando en representación de LOBO VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S representación. Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más. Nombran como Representante legal a JOSE RAFAEL GOMEZ ARANBULA y como suplente del Consorcio al señor RAFAEL EDUARDO GOMEZ GUTIERREZ. Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG.	
--	---	--

4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	31 40	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: RAFAEL EDUARDO GOMEZ GUTIERREZ de junio 8 de 2017. Adjunta certificación de Cámara de Comercio de Cúcuta Sede Virtual de LOBO VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S de junio 13 de 2017, con vigencia de la Sociedad indefinida. Además, expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. <u>Observación: No adjunta Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil del representante Legal del Consorcio Sr. JOSE RAFAEL GOMEZ ARAMBULA.</u> SUBSANA REQUISITO: El integrante del consorcio persona natural GOMEZ ARAMBULA, acredita que ejerce profesión liberal, por lo tanto no está obligado a aportar matrícula mercantil	SI

Rm

4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	42 185	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte de: JOSE RAFAEL GOMEZ ARANBULA de mayo 22 de 2017. Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Centro de: RAFAEL EDUARDO GOMEZ GUTIERREZ de junio 13 de 2017. Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Centro de: LOBO VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S de junio 13 de 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	187- 189	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal.	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <u>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	192 199	Se adjunta póliza No.21-44-101248589 de la compañía Seguros del Estado amparando la seriedad de la propuesta, por el porcentaje solicitado	SI

Pan

4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Quando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Quando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	201 203	Aportan certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social suscrita por JOSE RAFAEL GOMEZ ARANBULA, RAFAEL EDUARDO GOMEZ GUTIERREZ y LOBO VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S. <u>Observación: Los certificados carecen de firma del Revisor Fiscal, así como de la copia de la Tarjeta Profesional de Contador y certificación de JCC.</u> SUBSANA REQUISITO: Los integrantes del consorcio aportan certificaciones suscritas por los respectivos representantes legales y las personas naturales respectivas, con el aval de un contador público, y adjuntan las fotocopias de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia expedidos por la JCC.	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	205 218	Aporta Certificaciones por la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	218 219	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por el Representante Legal de la firma ofertante.	SI

Ram

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>	N/A	Consultado el RUES de los integrantes de la Unión Temporal Ofertante arroja los siguientes Resultados: *JOSE RAFAEL GOMEZ ARANBULA CONTRATOS.....26 MULTAS.....00 SANCIONES.....00 * RAFAEL EDUARDO GOMEZ GUTIERREZ CONTRATOS.....14 MULTAS.....00 SANCIONES.....00 * LOBO VARGAS CONSTRUCCIONES S.A.S <u>Observaciones no registra consulta de CONTRATOS, MULTAS y SANCIONES, y en las notas asociadas se indica que renovó su inscripción en el Registro de Proponentes con fecha 22 de junio de 2017.</u>	SI
		Conclusión del Comité: SI CUMPLE		

Comité Jurídico.

Rosa m.

Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho

Adelina Florián Arevalo
Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Hector Fernando Castro Alarcón
DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C. Julio 11 de 2017

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO C&D5

Representante Legal: ADRIANA MARCELA ROJAS PRIETO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar, además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	2-6	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por ADRIANA MARCELA ROJAS PRIETO representante legal del CONSORCIO C&D 5 Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de quien abona la propuesta.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal.	09-10	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por ADRIANA MARCELA ROJAS PRIETO con un 49% de participación por DOBLE R ARQUITECTURA E	SI

	En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	INGENIERIA S.A.S y GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO con un 51% de Participación por CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A. Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más. Nombran como Representante LEGAL a ADRIANA MARCELA ROJAS PRIETO y como suplente a GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO. Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG.		
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A

Handwritten signature

4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	12-17	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S de 05 de junio 2017 con vigencia de la Sociedad hasta el 17 de julio 2034. -Además, expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. Así mismo, adjunta certificación de Cámara de Comercio de Cúcuta de CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A de 15 de junio 2017.	SI
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	19-34	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual de: DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S de junio 7 de 2017. Así mismo, adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de Cámara de Comercio de Cúcuta de CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A de 15 de junio 2017.	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	36-37	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal y de la Suplente del Consorcio Oferente.	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la	139 140	Observaciones: La invitación Pública	SI

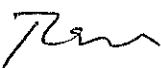
Ren

	propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <u>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>		05 de 2017 es Seleccionar el contratista para la construcción y dotación del mobiliario del taller de mantenimiento en el campus nueva granada en Cajicá, por la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste. Se adjunta póliza No GU073519, que ampara la seriedad de la oferta de la Invitación Publica 01 de 2017 SUBSANA ESTE REQUISITO: La póliza aclaratoria, en el objeto de la modificación señala que los tomadores son los integrantes del consorcio y los identifica.	
4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Quando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Quando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.	39,40 - 71,81	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S Contador Público LUIS DANILO POABON CALVECHE TP- 3329-T. Si presenta copia certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la tarjeta profesional del contador público Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A suscrita por la Contadora Pública CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ RANGEL TP-109589-T Si presenta copia certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la tarjeta profesional del contador público	SI

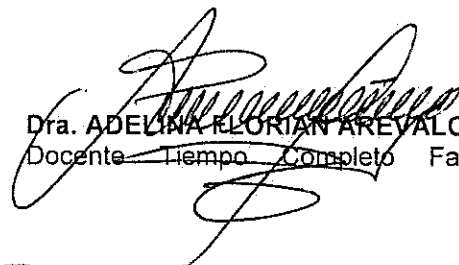
Handwritten signature

	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.			
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	42-47	Aporta Certificaciones por la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	51-52	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por las Representantes Legal de la firma ofertante.	SI
4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>	N/A	Consultado el RUES de los integrantes de la Unión Temporal Ofertante arroja los siguientes Resultados: *DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S CONTRATOS.....06 MULTAS.....00 SANCIONES.....00 *CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A CONTRATOS.....15 MULTAS.....00 SANCIONES.....00	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico.



Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho
Derecho



Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de



DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2017
Bogotá, D.C. Julio 11 de 2017

OBJETIVO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: CONSORCIO ZIPAQUIRA

Representante Legal: ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar, además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	4-8	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ como representante legal de CONSORCIO ZIPAQUIRA Además, adjunta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de quien abona la propuesta.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa	11-12	Adjunta el Documento de la conformación del Consorcio ofertante de acuerdo al Anexo 2 integrada por ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ con un 50% de participación actuando en nombre de AMR CONSTRUCCIONES S.A.S, JHESSICA XIMENA CASTAÑO ARIAS con un 30% de	SI

As

	válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales: Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: 1.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 3.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. 4.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 6.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. 7.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 8.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.		Participación actuando en nombre de CONALTEC INGENIERIA S.A.S y CRISTIAN ANDRES MEJIA UMBARIELA con un 20% de participación actuando en representación de CONSTRUCTORA NUVOM S.A.S Expresan que la Duración del Consorcio es hasta la liquidación del Contrato y dos años más. Nombran como Representante legal a ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ y como suplente del Consorcio al señor JHESSICA XIMENA CASTAÑO ARIAS. Manifiestan que la Responsabilidad de los Integrantes del Consorcio es Solidaria, Ilimitada y Mancomunada frente a la UMNG.	
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A

Handwritten signature

4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.	15-40	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: AMR CONSTRUCCIONES S.A.S, de junio 16 de 2017, con vigencia hasta el 2 de febrero de 2059. Adjunta certificación de Cámara de Comercio de Cúcuta Sede Virtual de CONALTEC INGENIERIA S.A.S de junio 22 de 2017, con vigencia de la Sociedad indefinida. Adjunta certificación de Cámara de Comercio de Cúcuta Sede Virtual de CONSTRUCTORA NUVOM S.A.S de junio 22 de 2017, con vigencia de la Sociedad indefinida. En cada certificado se expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	41 115	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte de: AMR CONSTRUCCIONES S.A.S de mayo 25 de 2017. Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual de: CONALTEC INGENIERIA S.A.S de junio 22 de 2017. Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual de:	SI

pm

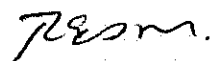
			CONSTRUCTORA NUVOM S.A.S de junio 22 de 2017.	
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	7	ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal	SI
4.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, <u>debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</u>	117 122	Se adjunta póliza No.11-44-101106506 de la compañía Seguros del Estado amparando la seriedad de la propuesta, por el porcentaje solicitado	SI

Re

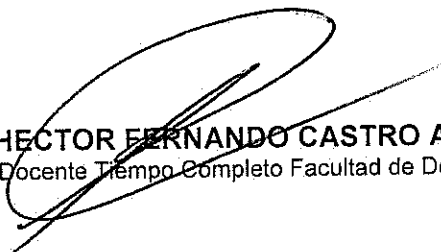
4.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Quando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Quando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	125 136	Aportan certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social suscrita por la Contadora LUZ MARCELA VELASQUEZ CUERVO TP-131786-T avalando a AMR CONSTRUCCIONES S.A.S, con certificación de La JCC y copia de la Tarjeta Profesional, FALTA FIRMA DEL Revisor Fiscal. Aportan certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social suscrita por la Contadora JANETH ALEXANDRA GUTIERREZ TP-173171-T avalando a CONALTEC INGENIERIA S.A.S no adjunta certificación de a JCC ni copia de la Tarjeta Profesional. Aportan certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social suscrita por el Revisor Fiscal PEDRO BARRETO ALFONSO TP-23617-T avalando a CONSTRUCTORA NUVOM S.A.S adjunta certificación de a JCC Y copia de la Tarjeta Profesional. SUBSANA REQUISITO: Se aclara que la certificación es suscrita por el revisor fiscal suplente y se admite.	SI
4.1.10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	138 152	Aporta Certificaciones por la Procuraduría y la Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma ofertante y la Representante Legal No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el <u>Anexo N° 4</u> del presente pliego de condiciones.	154 155	Aporta Documento "Compromiso anticorrupción", firmado por el Representante Legal de la firma ofertante.	SI

4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES : La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>	Consultado el RUES de los integrantes de la Unión Temporal Ofertante arroja los siguientes Resultados: *AMR CONSTRUCCIONES S.A.S, CONTRATOS.....0 5 MULTAS.....0 0 SANCIONES.....0 0 CONALTEC INGENIERIA S.A.S CONTRATOS.....0 3 MULTAS.....0 0 SANCIONES.....0 0 CONSTRUCTORA NUVOM S.A.S <u>Observaciones no registra consulta de CONTRATOS, MULTAS y SANCIONES, y en las notas asociadas se indica que renovó su inscripción en el Registro de Proponentes con fecha 22 de junio de 2017.</u>	SI
	Conclusión del Comité: SI CUMPLE		

Comité Jurídico.


Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E de la Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho